



ACUERDO No. CSJNAA23-23-111
13 de abril de 2023

“Por el cual se legaliza el cierre extraordinario del Juzgado Primero Penal del Circuito de Tumaco- Nariño, durante los días 16, 17, 21, 22 y 23 de marzo de 2023, por situación de fuerza mayor”

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE NARIÑO

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial de las conferidas mediante Acuerdo Nro. PSAA16-10561 de 2016 emanado por el Consejo Superior de la Judicatura, y,

CONSIDERANDO:

Que, el acuerdo PSAA16-10561 de 2016, en su artículo 11, delegó en los Consejos Seccionales la facultad de autorizar, por razones de fuerza mayor o por necesidades del servicio, el cierre de los despachos judiciales de su Distrito.

Que, mediante oficio de fecha 16 de marzo de 2023, el Doctor Jorge Roberto Alvarado Villareal, en calidad de Juez Primero Penal del Circuito de Tumaco, informó que el día 15 de marzo de 2023, fueron eliminados todos los expedientes digitales de procesos ordinarios, segunda instancia, tutelas, y demás archivos que reposaban en el one drive y en la papelera del correo institucional.

Que, en vista de lo anterior, se solicitó apoyo a Soporte Electrónico del Consejo Superior de la Judicatura, el cual notificó a esta Corporación el día 23 de marzo, lo siguiente: *“Atendiendo su solicitud, la mesa de soporte correo electrónico CSJ notifica la atención y solución del caso reportado, en donde se restableció la información en el servicio de OneDrive a la fecha del 12-03-2023 con 00:00 horas. Se realiza confirmación con la usuaria Melissa Silva el cual accede a satisfacción”*

Que, el Acuerdo No. PSAA16-10561 de 17 de agosto de 2016, emanado por el Consejo Superior de la Judicatura, *“Por el cual se compilan, modifican y se delegan unas funciones”*, establece como causal para su procedencia, situaciones de fuerza mayor, y es evidente que lo que ocurrió en el Juzgado Primero Penal del Circuito de Tumaco, la configura, prevé además la suspensión de términos procesales durante el lapso que se autoriza el cierre.

Que, en sala ordinaria de 29 de marzo del año en curso, el Consejo Seccional de la Judicatura de Nariño, aprobó el cierre extraordinario del referido despacho judicial durante los días 16, 17, 21, 22 y 23 de marzo, considerando ajustadas las circunstancias que motivan la petición.

En consideración a lo anteriormente expuesto, el Consejo Seccional de la Judicatura de Nariño,

ACUERDA:

ARTÍCULO 1°. *Legalizar* el cierre extraordinario y suspensión de términos del Juzgado Primero Penal del Circuito de Tumaco durante los días 16, 17, 21, 22 y 23 de marzo de 2023, por las razones expuestas en la parte considerativa de este acuerdo

ARTICULO 2°. Envíese copia del presente acto administrativo a la presidencia del Consejo Superior de la Judicatura, a la presidencia del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Pasto, a la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial, y al Despacho involucrado, para lo de su competencia.

ARTICULO 3°. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en San Juan de Pasto, a los trece (13) días del mes de abril del año dos mil veintitrés (2023)

HERNAN DAVID ENRIQUEZ
Presidente

HDE/YMAT

Firmado Por:
Hernan David Enriquez
Magistrado Presidente
Consejo Seccional De La Judicatura
001
Nariño - Nariño

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **84c8988ff95dbc8bd95385de12db77802d9f8aa57a9a5ab16b7519de80926902**

Documento generado en 13/04/2023 03:48:52 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>